



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 4 de diciembre de 2020.

Nº 244/2020

2020/05/001/847/2

VISTO: la necesidad del Ministerio de Salud Pública de ampliar las cantidades adjudicadas del ítem Nº 2 “Morfina 1% ampolla inyectable im/iv/sc”, en el marco de la Compra Directa Nº 8/2020, convocada para la adquisición de fármacos analgésicos y tapabocas de alta eficiencia;

RESULTANDO: I) que en la referida compra se adjudicaron 100.000 unidades del ítem Nº 2 a la empresa Rinque Pharma S.A., mediante Resolución Nº 87/020, de 28 de mayo de 2020;

II) que el contrato que la Administración mantiene con la firma de Rinque Pharma S.A., correspondiente a la Compra Directa de que se trata, permanece vigente;

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública solicita la ampliación del 100% de las cantidades adjudicadas para el ítem Nº 2, necesarios para atender las necesidades sanitarias debido al notorio aumento de los casos COVID-19 en el país;

II) que se obtuvo la conformidad de la empresa adjudicataria para proceder a la ampliación del 100% de las cantidades adjudicadas;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 74 del T.O.C.A.F., 15 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009 y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

pbs

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar en un 100% las cantidades adjudicadas del ítem Nº 2 en la Compra Directa Nº 8/2020, convocada para la adquisición de fármacos analgésicos y tapabocas de alta eficiencia, a favor de Rinque Pharma S.A.,

según el detalle que surge del anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución, y al amparo de lo dispuesto por el Art. 74 del TOCAF.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Fondo Solidario creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

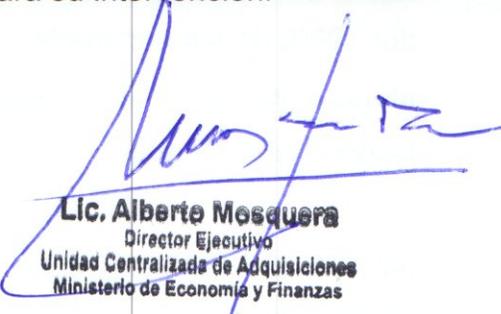
3º) Condicionar la presente ampliación ad referendum de la autorización del gasto por parte del organismo demandante y del financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

4º) Notificar al adjudicatario involucrado.

5º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública y a la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

6º) Publicar en la página web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en "Compras Estatales".

7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas